

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0063-2018-INIA-DRGB

Lima, 14 DIC. 2018

VISTO:

El Informe N° 0018-2018-PI - 169 de fecha 10 de diciembre del 2018, mediante el cual el investigador responsable del proyecto 169_PI: "Identificación de un panel de *snps* para la identificación y cuantificación de la pureza de variedades de algodón y su implicancia en la producción y exportación", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita el reembolso de viáticos a favor del Dr. Julio César Chávez Galarza para cubrir los gastos de viaje como consultor, donde realizó acciones de muestreo para la identificación y cuantificación de la pureza de variedades de algodón, realizado entre el 30 de octubre al 01 de noviembre del 2018 por el importe de S/. 1,066.79 (Un mil sesenta y seis con 79/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF "Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viático para comisión de servicios en el territorio nacional", establece que los viáticos son otorgado a los funcionarios y empleados públicos, independientes del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios, que por la necesidad o naturaleza del servicio la entidad requiera realizar viajes al interior del país.

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la caja chica, entre otras", dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado, a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EE/77.15 aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingencia debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que el Investigador Responsable mediante el Informe N° 0018-2018-PI - 169 de fecha 10 de diciembre del 2018, remite al Director de Línea los documentos originales debidamente sustentados de la comisión de servicios, solicitando se efectúe el reembolso respectivo.

Que de acuerdo a los documentos y normatividad señalados en materia administrativa, se solicita proceder con el reembolso de los viáticos descrito, en razón a que los mismos no pudieron ser tramitados en su oportunidad.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SE RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR EL REEMBOLSO DEL GASTO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, a nombre de JULIO CÉSAR CHÁVEZ GALARZA, identificado con DNI N° 32991318, como Consultor del Proyecto 169_PI, por el importe total de S/. 1,066.79 (UN MIL SESENTA Y SEIS CON 79/100 SOLES).



Artículo 2º Autorizar el abono a nombre de la mencionada persona, con cargo al presupuesto del Proyecto 169_PI.

Artículo 3º Remitir la presente Resolución, así como todas la documentación del gastos de viáticos a la oficina de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA).

Regístrese, Comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Cinthya Zorrilla Cisneros
CINTHYA ZORRILLA CISNEROS, PhD
DIRECTORA GENERAL (el)

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

18 DIC 2018
Esteban Ticona Condori
Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL